



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS
PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); siendo las tres horas de la tarde (03:00pm), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, integrado por la Licda. María A. Pérez, actuando en nombre y representación del Director General de Pasaportes; **Presidente**; Lic. Carlos M. Heredia Santos, **Director Jurídico**; Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez, **Director de Planificación y Desarrollo**, Lic. Manuel G. Florian Labourt **Encargado del Departamento Financiero**; y la Licda. Monika Félix Estevez, **Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)**, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Pública, Referencia: **PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO

RESULTA: Que, en fecha quince (15) y dieciséis (16) de septiembre del año 2022, fue publicado el Aviso de Convocatoria del proceso de Licitación Pública REFERENCIA: **PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003**

RESULTA: Que, siendo las once horas de la mañana (11:00am) del día veintiuno (21) del mes de noviembre del 2022, con la supervisión del Lic. Conrado Feliz Novas, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, se dio Apertura a las Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**; REFERENCIA **PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003**, siendo leídas las ofertas presentadas por las empresas: **L Y F SRL., COFAXCOMP, EIRL., y ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.**

RESULTA: Que, siendo las una de la tarde (01:00pm) del día dos (02) del mes de diciembre del 2022, con la supervisión del Lic. Conrado Feliz Novas, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, se dio apertura a las Ofertas Económicas (Sobre B) del proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES: REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003**, presentadas por las empresas habilitadas para la segunda fase de evaluación : **COFAXCOMP, EIRL., y ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.**

RESULTA: Que, en fecha seis (06) del mes de diciembre del año 2022, este Comité de Compras y Contrataciones decidió acoger el informe de los peritos validando la oferta presentada por la empresa **COFAXCOMP, EIRL.,** el lote 1 y los Item 1, 3, 4, 5 y 6 del lote 2, por el monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$9,565,670.00)**, por reflejar mayor conveniencia para la prestación del servicio e intereses institucionales.

POR CUANTO: Que, según el artículo 16 numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones de ley 449-06 establece que la Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios, que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

RESULTA: Que según los establecen los Art. 4 numeral 7, literal g, del reglamento de aplicación No. 543-12, "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTO: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: Los Certificados de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria EG16583204937303eaCp, emitido por el Ministerio de Hacienda a requerimiento del Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes en fecha 20 de julio del 2022, por el monto de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$13,940,940.00)**, y el Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria EG1658320790666dHt3B, emitido por el Ministerio de Hacienda a requerimiento del Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes en fecha 20 de julio del 2022, por el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$1,259,060.00)**;

VISTO: El acto autentico núm. 25/2022, Folios 49 y 50, de fecha 02 de diciembre del 2022, del protocolo del Lic. Conrado Feliz Novas, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional;

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificaciones Técnicas elaborada al efecto.

Este Comité de Compras, haciendo uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el lote 1 y los ítems 1, 3, 4, 5 y 6 del lote 2, del Proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES:** REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003, a la empresa oferente **COFAXCOMP, EIRL.**, RNC No. 101-88250-6, por el monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$9,565,670.00)**, por reflejar mayor conveniencia para los intereses de la institución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA la notificación de los resultados del presente proceso a los oferentes participantes, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCION: Ordena a la División de Compras y Contrataciones publicar la presente resolución, en el portal transaccional.

CUARTA RESOLUCION: Instruye a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar la presente resolución en el portal institucional.

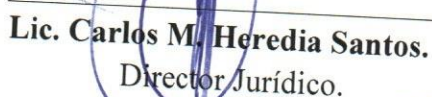
QUINTA RESOLUCIÓN: Ordena al Director Jurídico, proceder a la elaboración del Contrato correspondiente a esta Contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

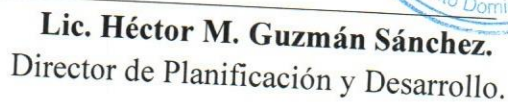
No habiendo nada más que tratar, siendo las tres horas quince minutos de la tarde (03:15pm) del día, mes y año arriba más indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



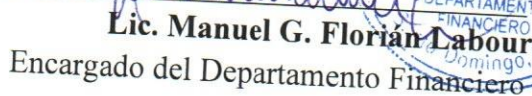

Licda. María A. Pérez.
Presidente en representación del Director General.



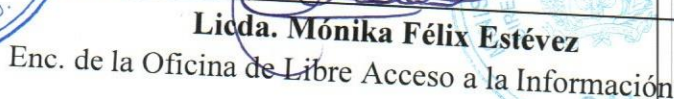

Lic. Carlos M. Heredia Santos.
Director Jurídico.


Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez.
Director de Planificación y Desarrollo.




Lic. Manuel G. Florian Labourt
Encargado del Departamento Financiero




Licda. Mónica Félix Estévez
Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información

